



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 3547
Doñihue, Noviembre 06 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal Don Juan Henríquez Tamayo, Profesional, grado 9º, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día **martes 06 de noviembre del 2012**, con motivo de: Asistir a jornada de Asistentes Sociales en Junaeb.

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/ELM/prp
Distribución:

Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

